

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



ACUERDO NÚMERO 003
09 DE FEBRERO DE 2007

Por medio del cual se ajusta la denominación de los diferentes empleos existentes en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 785 de 2005.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 002 de 2007 artículo 13, Decreto 1052 de 2006, Acuerdo Municipal N° 049 de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal N° 49 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, entidad Territorial.

Que es competencia del Consejo Directivo de la Institución realizar la adecuación de sus estatutos internos y planta de personal, conforme a lo consagrado en los artículos 70 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Municipal N° 049 artículo 2, y la correspondiente acta de traspaso de fecha 3 de octubre de 2006, especialmente lo estipulado en el parágrafo de la cláusula primera.

Que de conformidad con lo anterior, el Colegio Mayor de Antioquia debe asimilar la denominación de los empleos que actualmente rigen para las entidades territoriales, de acuerdo con el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos fijados en el Decreto ley 785 del 17 de Marzo de 2005.

Que en virtud de lo expuesto,

"Educación Superior con Responsabilidad Social"

Calle 65 N° 77-126 Robledo, Medellín PBX: 422 52 52 - Fax: 421 99 47
www.colmayor.edu.co - colmayor@colmayor.edu.co - Línea Gratuita: 018000415252

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar la denominación de los diferentes empleos existentes en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con la nomenclatura, códigos y grados estipulados a continuación:

NIVEL DIRECTIVO

ANTERIOR		ACTUAL		
DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO-GRADO	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO-GRADO	NRO DE CARGOS
Rector de Institución Universitaria	0052-05	Rector de Institución Universitaria	048-05	1
Vicerrector de Institución Universitaria	0065-02	Vicerrector de Institución Universitaria	098-02	1
Secretario General de Institución Universitaria	0185-01	Secretario General de Institución Universitaria	064-01	1
Decano de Institución Universitaria	0160-01	Decano de Institución Universitaria	007-01	4

NIVEL PROFESIONAL

ANTERIOR		ACTUAL		
DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO-GRADO	DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO-GRADO	NRO. DE CARGOS
Médico M.T	3085-14	Médico General M.T	211-14	1
Profesional Universitario	3020-09	Profesional Universitario	219-09	1
Profesional Universitario	3020-05	Profesional Universitario	219-05	5
Profesional Universitario	3020-04	Profesional Universitario	219-04	3

NIVEL ASISTENCIAL

ANTERIOR		ACTUAL		
DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO-GRADO	DENOMINACIÓN CARGO	CODIGO-GRADO	NRO. DE CARGOS
Pagador	5045-13	Auxiliar Administrativo	407-13	1
Auxiliar Administrativo	5120-11	Auxiliar Administrativo	407-11	1
Secretario	5140-13	Secretario Ejecutivo	425-13	1
Secretario	5140-11	Secretario	440-11	1
Secretario	5140-10	Secretario	440-10	2
Secretario	5140-08	Secretario	440-08	5
Auxiliar Administrativo	5120-07	Secretario	440-07	3
Secretario	5140-06	Secretario	440-06	1
Conductor Mecánico	5310-06	Conductor Mecánico	482-06	1
Celador	5320-03	Celador	477-03	10
Auxiliares de Servicios Generales	5335-03	Auxiliar de Servicios Generales	470-03	5

"Educación Superior con Responsabilidad Social"

Calle 65 N° 77-126 Robledo, Medellín PBX: 422 52 52 - Fax: 421 99 47

www.colmayor.edu.co - colmayor@colmayor.edu.co - Línea Gratuita: 01 8000415252

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEGUNDO. La planta docente, continúa vigente, conformada por las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	NRO DE DOCENTES
Docente Tiempo Completo	19
Docente Medio Tiempo	23

ARTÍCULO TERCERO. La Rectora mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adopciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencias, en los casos en que considere necesarios.

ARTÍCULO CUARTO. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, incorporará a sus empleados a la nueva nomenclatura y grados salariales, aprobados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 09 días del mes febrero 2007.


HORACIO ARANGO MARÍN
Presidente


BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ
Secretario